

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**186****COLMENAR VIEJO NÚMERO 6**

## EDICTO

Don Santiago Barrera Lorente, secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 236 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Colmenar Viejo, a 23 de enero de 2014.—La ilustrísima señora doña Raquel Sánchez Escobar, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 6 de Colmenar Viejo, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 236 de 2013, seguidos por presunta falta de hurto (artículo 623 del Código Penal), con intervención del señor fiscal en representación de la acción pública, y como implicados, don José Enrique Gant Barambio y don Anghel Iordache Dumitru, recayendo la presente resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo condenar y condeno a don Anghel Iordache Dumitru, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 2 euros diarios y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Con expresa condena en costas.

La sentencia tiene el carácter de firme.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Anghel Iordache Dumitru y a don José Enrique Gant Barambio, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Colmenar Viejo, a 4 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/5.111/14)

